

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2012-17089 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2012, se ha incoado el expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por haberse acreditado que el interesado no cumple la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II Gestión de Padrón Municipal, apartado c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal (" Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1977), se procede mediante la presente a notificar mediante anuncio a la persona a la que se ha incoado expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, concediéndosele al efecto un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezca en el expediente y manifieste si está a no de acuerdo con la baja, pudiéndose en su caso, alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que reside en el municipio de Bárcena de Pie de Concha la mayor parte del año.

Nombre y apellidos: Ioan Huja.

Nacionalidad: Rumana.

Tarjeta de residencia número: X-08759104-Z.

Bárcena de Pie de Concha, 12 de diciembre de 2012.

La alcaldesa,
Carmen Mier Fernández.

2012/17089